

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

POLÍTICA INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

HOLDING PALMACA C.A. y su filial ALESPALMA S.A., desde la Alta Dirección comprende y acoge con responsabilidad, su compromiso y rol social, por lo que desarrolla las políticas corporativas, donde se definen los modos de actuación para enfocar la operación de la organización. Estas políticas están dirigidas a todos los niveles y abarcan todos los procesos involucrados en el cumplimiento de la misión y visión, para lo cual se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- **Acoso Laboral:** Cualquier conducta persistente y demostrable ejercida sobre un empleado con el propósito de infundir miedo, intimidación, terror o angustia, causando perjuicio en el entorno laboral, generando desmotivación o induciendo la renuncia del colaborador.
- **Acoso Sexual:** Se entiende por acoso u hostigamiento sexual cualquier acercamiento, broma, actitud, insinuación o conducta de índole sexual que cause desagrado o incomodidad en la persona que lo recibe.
- **Derechos Humanos:** son aquellos que les corresponden a todos los seres humanos sin distinción o discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, independientes e indivisibles y constituyen las libertades.
- **Derecho laboral:** Conjunto de reglas jurídicas que garantizan al trabajador sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las partes, que intervienen en una relación de trabajo.
- **Equidad:** Consiste en dar a cualquier persona igualdad de oportunidades, de acuerdo con las políticas establecidas y a las posibilidades en función de sus necesidades o condiciones.
- **Grupos Vulnerables:** Conjunto o subconjunto de personas con una determinada característica o condición física, social, política o económica que hace que el grupo corra un riesgo mayor o esté en peligro de sufrir una carga desproporcionada derivada de los impactos sociales, económicos o ambientales de las operaciones de una organización. Son grupos vulnerables, entre otros, los niños y jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad, los excombatientes, las personas desplazadas internamente, los refugiados o refugiados repatriados, las familias afectadas por el VIH/SIDA, los pueblos indígenas y las minorías étnicas. Las vulnerabilidades e impactos pueden variar en función de la orientación sexual.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

- **Medio Ambiente:** Es el espacio y las condiciones externas en el que se desarrollan los negocios y la vida de los seres vivos y que permite la interacción de estos.
- **Partes interesadas:** una persona o grupo con un legítimo interés o interés demostrable o que está directamente relacionado con las actividades de una organización y/o las consecuencias de estas.
- **Trabajador Migrante:** Una persona que emigra de un país a otro buscando un cambio de condiciones en virtud de lo cual busca encontrar un empleo no acometer actividades por su propia cuenta, e incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante. Los migrantes se definen como aquellos que cruzan las fronteras internacionales con fines de empleo y no incluye a los trabajadores que se trasladan dentro de un país para efectos de empleo.
- **Trabajo forzoso:** Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo amenaza de castigo y para el cual dicha persona no se ha ofrecido voluntariamente (Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso²⁴). Los ejemplos más extremos son la esclavitud y la servidumbre, las deudas también se utilizan para mantener a los trabajadores en situación de trabajo forzoso. Son prácticas de trabajo forzoso: retener los documentos de identidad; obligar a efectuar depósitos; amenazar a los trabajadores con despedirlos si no trabajan horas extras a las acordadas previamente.

Estas política y autodeclaraciones aplica para todas las personas que están contribuyendo al desarrollo empresarial:

1) Respeto a los Derechos Humanos

Derechos Humanos: Alespalma S.A. respeta el derecho y libertad sin distinción o discriminación por su raza, sexo, religión, identidad de género, casta, idioma, edad, color, nacionalidad, afiliación sindical, afiliación política, discapacidad, orientación sexual, estado civil, origen étnico, estatus social o cualquier otra característica particular.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

Se garantiza la protección de los Derechos Humanos de los defensores de derechos humanos, ONG, portavoces de la comunidad o denunciantes de irregularidades; asegurando el anonimato cuando así lo soliciten, no se permite la intimidación, acoso por parte de la organización, los organismos de seguridad física contratada ni propia, servicios contratados y en general por ningún miembro de la organización.

Se garantiza el respeto de y protección de los derechos humanos de todos los colaboradores directos e indirectos, grupos vulnerables, y en toda la cadena de suministro, en línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Política RSPO sobre Derechos Humanos.

Libertad de Asociación: Se respeta el derecho de los trabajadores y contratistas a formar asociaciones, conforme a los Convenios 87 y 88 de la OIT, ratificados por el Código de Trabajo del Ecuador.

Derechos de los Niños: Alespalma S.A. se compromete a promover el respeto integral de los derechos de los niños según la convención sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989. Garantizando el cumplimiento de la edad mínima para el empleo, conforme al convenio 138 de la OIT. Además, se prohíbe expresamente la contratación de niños y menores de edad para realizar trabajos peligrosos o de alto riesgo, tal como establece el Convenio 182 de 1999.

Derecho de Género y Reproductivos: Alespalma S.A.. rechaza la violencia de género y todas las formas de acoso y violencia. Fomentando la igualdad de género, garantizando la igualdad de oportunidades y remuneración conforme al Convenio 100 de la OIT de 1951 y los perfiles de cargo establecidos.

Contaremos con una comisión de género enfocado a la protección de las mujeres, liderado por la trabajadora social y conformado por tres mujeres pertenecientes a diferentes áreas de la empresa,

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

con el objetivo de promover la igualdad entre hombres y mujeres. Este comité participará en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los planes propuestos dentro de la ley violeta. Se impartirán capacitaciones sobre temas de educación e igualdad de género, salud, cuidado en el embarazo, lactancia materna y vida libre de violencia y no discriminación.

Se protege los derechos reproductivos de todos nuestros colaboradores, asegurando que cada persona tenga la libertad de decidir de manera libre, voluntaria y responsable sobre su salud sexual y reproductiva. Esto incluye el respeto al derecho a la maternidad para las mujeres.

En caso de embarazos dentro de la organización, se evaluará las necesidades específicas de las nuevas madres y se tomaran medidas necesarias para abordar y atender sus requerimientos en consulta con ellas, asegurando un entorno de trabajo inclusivo y comprensivo. Las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o las personas con restricciones médicas no deben realizar ningún trabajo con plaguicidas o peligrosos que pongan en riesgo su integridad física y se les ofrece un trabajo alternativo equivalente.

2) Prevención del acoso

Acoso Laboral: Alespalma S.A. está firmemente comprometida con el respeto entre todos los colaboradores y no se tolerará ninguna forma de acoso laboral. Se prohíbe y previene el acoso laboral según lo establecido por la Ley 1010 de 2006, que exige la adopción de medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso y otros hostigamientos en el ámbito laboral.

Acoso Sexual: Alespalma S.A. se compromete a respetar la dignidad humana y rechazar categóricamente cualquier forma de acoso sexual, sin importar el rango jerárquico. El acoso sexual está tipificado como un delito penado por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y se tomaran medidas firmes para prevenir, corregir y sancionar estas conductas en el entorno laboral. Así mismo, la empresa se enfocará en la educación para la mujer y conciencia de la fuerza laboral

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

3) No Violencia

Alespalma S.A.. está comprometida a desarrollar operaciones que NO incrementen los niveles de violencia y los conflictos sociales, por lo tanto:

- Todas las operaciones sin excepción se realizarán en terrenos que estén debidamente legalizados.
- En caso de existir desarrollo de nuevas operaciones en terrenos comunitarios se respetará el Consentimiento, Previo, Libre e informado (FPIC, por sus siglas en inglés).
- Bajo ningún concepto se implementarán prácticas extrajudiciales, de intimidación y/o cualquier otro tipo de práctica que pueda incentivar y generar violencia.

4) No al trabajo infantil

Las prácticas laborales de Alespalma S.A., y las conductas profesionales de los empleados se alinean con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Naciones Unidas y sus protocolos, así como los convenios internacionales aprobados por dicho organismo y por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de derechos sociales. Esto incluye, de manera específica, la Convención sobre los Derechos del Niño y las normativas relacionadas con el trabajo infantil y trabajo forzado.

Alespalma S.A., no permite la contratación de menores de 18 años, y se opone firmemente al trabajo forzoso y a la explotación infantil, en conformidad con los Convenios 29, 105 y 138 de la OIT, que abordan el trabajo forzoso, la esclavitud y edad mínima para el empleo.

Se valora profundamente la vida y el desarrollo de las personas, y afirmamos que los niños deben dedicar su tiempo a la educación, fundamental para su desarrollo personal y el progreso de la sociedad. Por lo que se declara inadmisibles la contratación de menores de edad para cualquier tipo de trabajo.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

5) No al trabajo forzoso

Alespalma S.A. rechaza categóricamente cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, tal como se define en los Convenios 29 y 105 de la OIT, asimismo se prohíbe las siguientes prácticas: retención de documentos de identidad o pasaporte, el cobro de cuotas de contratación, la sustitución de contratos, la imposición de horas extraordinarias no voluntarias, la restricción de la libertad de los trabajadores para dimitir, la penalización por la terminación de empleo, la servidumbre por deudas y la retención de salarios.

6) Prohibición de la discriminación y compromiso con la equidad

Alespalma S.A. prohíbe cualquier forma de discriminación y se promoverá el respeto hacia las diferencias de género, nacionalidad, cultura, raza, clase social, orientación sexual, ideología política y religión, entre otras. Con el objetivo de fomentar la equidad entre los colaboradores y mantener un ambiente armónico y respetuoso para todos.

Cumplimiento de Normativas Migratorias: Se cumplirá con los procedimientos de verificación migratoria y las normas vigentes para la contratación de migrantes y/o extranjeros en Ecuador, garantizando que tanto nacionales como extranjeros disfruten de los mismos derechos y garantías en el país. Esto incluye la implementación de procesos de selección y documentación requerida, sin distinción entre nacionales y extranjeros, proporcionando orientación especial en aspectos como el lenguaje, la seguridad, la legislación laboral y las prácticas culturales, con el fin de ofrecer un entorno de trabajo inclusivo, respetando los derechos civiles y laborales y brindando igualdad de condiciones y beneficios.

Selección y contratación: Se asegurará de cumplir con un procesos de selección riguroso para todos los colaboradores, ya sean empleados directos, contratistas o proveedores. No se vinculará a grupos al margen de la ley en las operaciones y no se aceptará ni apoyará intimidaciones o acoso por parte de dichos grupos.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

7) Condiciones laborales

Alespalma S.A., aplicará prácticas justas de empleabilidad en todos los aspectos de las operaciones, ofreciendo condiciones laborales óptimas y competitivas en el entorno Ecuatoriano. Con el compromiso de garantizar que los empleados reciban un salario digno que cubra sus necesidades básicas y las de sus familiar en su lugar de residencia. Además, se asegura que todos los empleados trabajen bajo un contrato de trabajo escrito y acordado libremente, cuyos términos y condiciones sean claros y redactados en un idioma que comprendan.

Se garantiza la implementación de prácticas que salvaguardan los derechos laborales como: Contratación no discriminatoria, no sustitución de contratos, programas con enfoque especial en el lenguaje, la seguridad, la legislación laboral, y las prácticas culturales; proporcionar una vivienda decente de conformidad a la legislación nacional o, en su defecto, con la recomendación 115 de la OIT cuando la vivienda es suministrada por la empresa, las tasas relacionadas con el reclutamiento y la contratación de trabajadores migrantes serán asumidas por la compañía.

Los trabajadores podrán organizarse y crear espacios de diálogo y negociación, en las que deberá primar el respeto, la tolerancia y la búsqueda permanente de un clima laboral propicio para el logro de los objetivos económicos y sociales.

8) Fomento de una cultura ética y transparente

Se fomentará una cultura de comportamiento ético y transparente entre sus colaboradores, trabajando juntamente con los grupos de interés en busca de construir y mantener relaciones de mutuo respeto y confianza fundamentadas en los principio y valores corporativos para generar confianza e incrementar la transparencia empresarial.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

9) Seguridad y salud en el trabajo

Alespalma S.A., prioriza la prevención de incidentes y la protección de la seguridad y salud de los colaboradores. Con el compromiso de realizar nuestras operaciones de manera segura y eficiente, y reconociendo que la responsabilidad de mantener un entorno seguro y saludable es compartida por todos, incluyendo la protección de los clientes y el entorno, trabajando sin lesiones y minimizando el impacto ambiental.

Se asegurará de ofrecer un ambiente de trabajo que respalde el bienestar de los colaboradores, abarcando aspectos como el etiquetado y la manipulación de productos químicos, niveles de ruido, temperatura, ventilación, iluminación, y acceso a instalaciones sanitarias.

Se proporcionará capacitación para identificar riesgos en el entorno laboral y fomentar la mejora de la salud comunitaria mediante relaciones adecuadas con el gobierno y organizaciones no gubernamentales.

Se cumplirá con las condiciones mínimas de seguridad y salud laboral, promoviendo una cultura de seguridad mediante la difusión de conocimientos, la formación y el entrenamiento continuo, siempre en concordancia con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

10) Ambiente

Alespalma S.A. reconoce la responsabilidad social en la protección del ambiente. Consideramos el compromiso ambiental como una responsabilidad compartida por todos; cada miembro de la compañía debe asumir esta tarea y no dejarla en manos de otros. Con el esfuerzo continuo por minimizar el impacto ambiental de nuestras actividades, garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

Se promueve la conservación de la fauna y flora local mediante la implementación de planes y programas enfocados en la gestión del agua, aire, suelo y energía, con el objetivo de mitigar los efectos adversos generados por nuestras operaciones. Además, en la cadena de suministro, se prohíbe prácticas que dañen el medio ambiente y las comunidades cercanas, como la caza, tala, pesca, siembra en suelos de turba y el uso de fuego para preparación de cultivos o quema de desechos. Todo ello en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y otras normativas ambientales aplicables.

Todas las especies raras, amenazadas o en peligro RAP están protegidas e identificadas en una evaluación AVC. Si se descubre que una persona que trabaja para la empresa captura, daña, recolecta, comercializa, posee o mata alguna de estas especies, se toman medidas disciplinarias apropiadas que se documentan de acuerdo con las normas de la empresa y la legislación nacional.

La empresa se compromete en identificar las principales fuentes de Gases de efecto Invernadero (GEI) generadas por nuestras actividades y a implementar planes de acción para reducirlas.

11) Política y compromiso de No deforestación, No turba, No explotación

Se seguirá trabajando en estrecha colaboración con la gama más amplia posible de interesados de la industria para aplicar nuestros compromisos de sostenibilidad relacionados con la protección de los bosques, las turberas y los derechos humanos y comunitarios.

No hay desarrollo en los bosques con altas reservas de carbono (ARC) o en las áreas de alto valor de conservación (AVC):

Alespalma S.A. y sus proveedores están comprometidos en la protección de los bosques de ARC y las áreas de AVC en todas las plantaciones de nuestra cadena de suministro bajo el pleno alcance de esta política. Cualquier actividad de desarrollo de plantaciones debe identificar las áreas de AVC y los bosques de ARC para su protección utilizando la guía de mejores prácticas

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

internacionales de la RSPO, la Red de Recursos de Alto Valor de Conservación (RRAVC) y el Enfoque de Altas Reservas de Carbono (ARC).

No Quemar

No se permitirá el uso del fuego en la preparación de nuevas plantaciones, o en la replantación o cualquier otro desarrollo, de acuerdo con el pleno alcance de esta política. No se tolerará ninguna actividad de quema deliberada para el desmonte de tierras por parte de nuestros proveedores.

No habrá nuevos desarrollos en suelos de turba

No se aceptará nuevos desarrollos en las turberas, independientemente de la profundidad de estas, de acuerdo con el alcance total de esta política.

No explotación de la población y las comunidades locales

Se garantiza que los siguientes principios se apliquen a los derechos de todas las personas directamente afectadas por cualquier operación comprendida en el ámbito de aplicación de esta política. Esto incluye a las personas que viven localmente en las comunidades cercanas o adyacentes, y a las personas que trabajan como empleados y contratistas, incluidos los trabajadores temporales y migrantes.

- Respetar y apoyar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Respetar y reconocer los derechos de todos los trabajadores.
- Respetar y proteger los derechos de los niños y su bienestar.
- Apoyar la inclusión de los pequeños agricultores en la cadena de suministro. Si es que aplica
- Respetar los derechos de tenencia de la tierra.
- Respetar los derechos de las comunidades indígenas y locales a dar o no su consentimiento libre, previo e informado (CLPI) a las operaciones en las tierras a las que tienen derechos legales, comunales o consuetudinarios. Identificar las medidas para proporcionar reparación cuando la empresa haya causado o contribuido a los impactos negativos sobre los derechos humanos.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

12) Quejas y reclamos

Resolver todas las quejas y conflictos a través de un proceso abierto, transparente y consultivo, Alespalma S.A.. mantiene un procedimiento de quejas que facilita a cualquier interesado presentar reclamaciones contra cualquier parte involucrado. Todas las quejas registradas en el Procedimiento se abordarán de manera oportuna, y tanto las investigaciones como las conclusiones se comunicarán de forma abierta y transparente.

13) Presentación de informes públicos y compromiso de las partes interesadas

Alespalma S.A. y sus proveedores valoran las contribuciones de todos los interesados y se comprometen a mantener una participación proactiva y constructiva con comunidades, gobiernos, clientes y organizaciones de la sociedad civil, tanto a nivel local como nacional e internacional. Esto incluye el compromiso de proporcionar al público información relevante sobre el impacto de nuestras operaciones en formatos e idiomas accesibles para los interesados afectados, esta información estará disponible para los interesados.

14) Anticorrupción y Soborno

Alespalma S.A. rechaza cualquier tipo de acto de corrupción o soborno, que se entiende como: el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios, propinas o algún otro beneficio a cualquier persona, a modo de incentivo.

Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, por lo tanto: Toda forma de corrupción tendrá consecuencias punibles. No se tolera ningún tipo de práctica de corrupción. Se rechaza radicalmente los sobornos.

Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes previniendo las prácticas corruptas y de soborno.

 Holding Palmaca C.A.	POLITICA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		
Versión: 1.0	Fecha de vigencia: 10/09/2024	Código:	P-RSE-01
Remplaza a versión:	Fecha de versión anterior:	Área que aplica:	Todas las áreas
N/A	10/10/2019	Norma a la que soporta:	IN P&C Ecuador RSPO, 2018

Se cuenta con un buzón de quejas, reclamos y denuncias, para casos de corrupción y sobornos.

15) Código de Ética

Alespalma S.A.. se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos en el “Código de ética y Conducta”, el cual norma las relaciones personales, productivas, empresariales y comerciales, así como todas las actividades, operaciones y transacciones que se desarrollan a lo largo de la corporación.

Referencias Normativas:

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que hace referencia explícita a la protección de denuncias como un aspecto de la libertad de expresión prevista en el Artículo 19)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Esta política entra en vigor a partir de la fecha de aprobación.

Fecha de Aprobación: 3 marzo de 2025


VALERIA FLORES
PRESIDENTE EJECUTIVO